

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de línea de energía eléctrica y estación transformadora que se citan y se declara en concreto la utilidad pública de las mismas.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/291, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10-12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Subestaciones «Bailén» y «Gamarra».  
Final de la misma: Centro de transformación en proyecto, «Andalucía».

Término municipal: Málaga.  
Tensión del servicio: 10 KV.  
Tipo de la línea: Subterránea.  
Longitud: 30 metros.  
Conductor: RB de  $3 \times 50$  mm.<sup>2</sup>  
Estación transformadora: Tipo interior, de 400 KVA., relación  $10.000 \pm 5\% / 400-231$  V.

Objeto: Suministrar energía a bloque de viviendas sito entre las calles Andalucía, Natalia y Rafaela, de esta localidad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 11 de septiembre de 1969.—El Delegado provincial, Raúl Díez Berzosa.—9.340-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de línea de energía eléctrica y estación transformadora que se citan y se declara en concreto la utilidad pública de las mismas.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/289, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10-12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Red general.  
Final de la misma: Subestación transformadora.  
Término municipal: Málaga.  
Tensión del servicio: 10 KV.  
Tipo de la línea: Subterránea.  
Longitud: 40 metros.  
Conductor: Al ac de  $46.24$  mm.<sup>2</sup>  
Estación transformadora: Tipo interior de 200 KVA., relación  $10.000 \pm 5\% / 400-231$  V.

Objeto: Cambio de situación del centro de transformación «Huerta del Colegio», en Torremolinos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 11 de septiembre de 1969.—El Delegado provincial, Raúl Díez Berzosa.—9.339-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de línea de energía eléctrica y estación transformadora que se citan y se declara en concreto la utilidad pública de las mismas.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/288, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10-12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: De la del polígono industrial.  
Final de la misma: Estación transformadora.  
Término municipal: Málaga.  
Tensión de servicio: 10 KV.  
Tipo de la línea: Subterránea.  
Longitud: 100 metros.  
Conductor: Aluminio 3 ( $1 \times 150$ ) mm.<sup>2</sup>.

Estación transformadora: Tipo interior de 100 KVA., relación  $10.000 \pm 5\% / 400-231$  V.

Objeto: Suministrar energía a bloque de viviendas San Rafael, del Complejo Ronda Intermedia, sito en el camino de San Rafael, de esta ciudad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 11 de septiembre de 1969.—El Delegado provincial, Raúl Díez Berzosa.—9.338-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.148.

Origen de la línea: Desde el apoyo número 12 de la línea a 25 kv. Derivación a E. T. número 3.024.

Final de la línea: En la E. T. 3.041, «Azufrera, S. A.».

Término municipal que afecta: Tarragona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,055.

Conductor: Cobre de  $3 \times 15.904$  milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora:

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación transformación:  $25.000/380/220$  V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1966), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 25 de agosto de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—9.334-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.132.

Origen de la línea: Desde el apoyo número 18 de la línea a 25 kv. Derivación a E. T. número 3.014.

Final de la línea: E. T. número 3.015, «FOC».

Término municipal que afecta: Tarragona.

Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,385 de tendido subterráneo.  
Conductor: Cobre de 3x25 milímetros cuadrados de sección.

*Estación transformadora:*

Tipo: Interior.  
Potencia: 200 KVA.  
Relación transformación: 25.000/380/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 25 de agosto de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—9.323-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.237.  
Origen de la línea: Desde el apoyo número 5 de la línea a 25 kv. Circunvalación Este.  
Final de la línea: E. T. número 3.012, «Boronata».  
Término municipal que afecta: Tarragona.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,188.  
Conductor: Cobre de 3x15,904 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera.

*Estación transformadora:*

Tipo: Interior.  
Potencia: 50 KVA.  
Relación transformación: 25.000/220/127 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 25 de agosto de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—9.322-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.430.  
Origen de la línea: Desde la E. T. número 3.174.  
Final de la línea: E. T. número 3.258, «José María Cervera López».  
Término municipal que afecta: Vilaseca.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,124 en tendido subterráneo.  
Conductor: Cobre de 3x50 milímetros cuadrados de sección.

*Estación transformadora:*

Tipo: Interior.  
Potencia: 300 KVA.  
Relación transformación: 25.000/380/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 25 de agosto de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—9.321-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.308.  
Origen de la línea: Desde el apoyo número 285 de la línea a 25 kv. de Valcarca a Torredembarra.  
Final de la línea: E. T. número 3.282, «Jardines de Cunit».  
Término municipal que afecta: Cunit.  
Tensión de servicio: 25 kv.  
Longitud en kilómetros: 0,622 en tendido aéreo y 0,432 en tendido subterráneo.  
Conductor: Cobre de 3x15,904 milímetros cuadrados de sección en tendido aéreo y 3x50 en tendido subterráneo.  
Material de apoyos: Madera.

*Estación transformadora:*

Tipo: Interior.  
Potencia: 500 KVA.  
Relación transformación: 25.000/380/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 25 de agosto de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—9.320-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 16 de septiembre de 1969 por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos de la finca «El Rincón», de los términos municipales de Aljaraque y Gibraleón, en la provincia de Huelva.*

Ilmo. Sr.: A instancia del propietario de la finca «El Rincón», de los términos municipales de Aljaraque y Gibraleón (Huelva), se ha incoado expediente, en el que se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en la misma concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola, y a tal fin se ha elaborado por el Servicio de Conservación de Suelos un Plan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1956, al que ha dado el interesado su conformidad. Las obras incluidas en el Plan cumplen lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Decreto de 12 de julio de 1962.